



ORD.: EXP. N° 1596 /

EXP.: N° 251 VII Región - Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (Exento) N° 2354 de fecha 31 de diciembre del 2009.

MAT.: Informe de Pago Lote N°26. Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta K-155, Sector Quecheregguas - Buena Paz, Tramo Km. 0,00000 al Km. 10,40000. Camino Mejoramiento Ruta K-15, Sector Quecheregguas, Tramo Km. 5,70000 al Km. 5,90000".

160652

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 28 de abril de 2010.

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES
A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **ALFREDO JESUS BARRA BUSTAMANTE**, otorgada en la Notaría de **Molina**, de **Miguel Aburto Contardo**, de fecha **29 de marzo del 2010**, Repertorio **N° 204-2010**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **Fs. 776 N°398**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de **Molina**, correspondiente al año **2010**, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el **Decreto MOP (Exento) N° 2354 de fecha 31 de diciembre del 2009**, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$1.092.032.-** a la orden de **ALFREDO JESUS BARRA BUSTAMANTE**.

El cheque correspondiente será retirado en Santiago.
Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIBAGUÍA NORRABUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

- ICB/ENC/chr.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
 - Oficina de Partes Fiscales.
 - Archivo - Departamento de Expropiaciones Fiscales.
 - Con copia al Fiscal y Director Región VII Región.
 - Proceso 3801612

